Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, 4, los siguientes días, a las diez horas:

Primera subasta, 21 de mayo de 1998.
Segunda subasta, 19 de junio de 1998.
Tercera subasta, 21 de julio de 1998.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil y a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Obispo Juan de Rivera, de esta capital, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En al tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Aceptándose, en caso de proceder las condiciones establecidas en el artículo 155 de la Ley Hipotecaria.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en barrio de San Roque (Badajoz), en avenida Ricardo Carapeto, número 71 actual. Finca registral número 27.066, folio 159, libro 466, tomo 1.931 del archivo.

La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 11.938.940 pesetas.

Sirva la presente de notificación a la parte demandada de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 2 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—16.983.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona, en el procedimiento de juicio de menor cuantía, número 293/1992, a instancia del Procurador don Luis García Martínez, en nombre y representación de doña Francisca Rodríguez Alcaide, contra don Antonio García García, en reclamación de división de la cosa común, se saca a pública subasta por primera vez el siguiente bien:

Finca urbana. Entidad número 9, piso primero, puerta tercera de la casa 4 del bloque 2V, hoy calle Guasch, número 77, de Badalona, enclavada en la heredad denominada «Rigalt», del término de Badalona; de superficie 68 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.899, libro 883, folio 10, finca número 52.458, del Registro de la Propiedad número 2 de Badalona.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.531.856 pesetas, fijado a tal efecto en el avalúo que consta en autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en al entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527000150293/92, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del 29 de julio de 1998, a las diez horas, y para la tercera, la del día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo la primera con una rebaja del 25 por 100, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este edicto de notificación en forma.

Novena.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 20 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.796.

BADALONA

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Badalona,

Por el presente, hago saber: Que con el número 116/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Teresa Palau Balaguer, don Román Campanillas Rubio, «Archi Talla, Sociedad Limitada» y «Socatemeco, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, de Badalona, el día 18 de junio, a las doce horas, por lotes separados, en primera subasta, y por el precio de su valoración, 40.000.000 de pesetas cada uno de ellos. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de julio, a las doce horas. Para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de septiembre, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana.—Entidad número 4. Nave industrial número 31 en planta baja y piso en la porción BI-130 del edificio en construcción con frente a las calles Gran Bretaña y Alemania en polígono Batlloria-Montigalà, de Badalona. Consta de dos plantas sin dividir interiormente, con una superficie en junto de 413 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 3.105, libro 241, folio 31, finca 9.758.

2. Urbana.—Entidad número 11. Nave industrial número 38 en planta baja y piso en la porción BI-130 del edificio en construcción con frente a las calles Gran Bretaña y Alemania en polígono Batlloria-Montigalà, de Badalona. Consta de dos plantas sin dividir interiormente, con una superficie estimada de 422 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 3.105, libro 241, folio 66, finca 9.772.

Dado en Badalona a 16 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—16.785-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 320/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Dolores Chacón Vallderdu, don Juan Codina Serradell y «Corporación Cidacos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública